



DECRETO N° 1.164

LAJA, abril 13 del 2012.

VISTOS:

- 1.- Memo 11 de fecha 05.04.12, Director Tránsito, en que solicita contratar Médico para Gabinete Psicotécnico por vacaciones del titular;
- 2) El Contrato de Trabajo de fecha 13 de abril del 2012, suscrito entre la Municipalidad de Laja, representada por su Alcalde Titular don VLADIMIR FICA TOLEDO y don HARRY JAVIER SALAS YAGUAL, Doctor en Medicina y Cirugía, mediante el cual la Municipalidad, teniendo presente las necesidades de funcionamiento de su Dirección de Tránsito y Transporte Público, contrata los servicios del profesional antes individualizado, para desempeñar funciones que se detallan en la Cláusula Segunda del respectivo contrato;;
- 3) Lo estipulado en los artículos 1º y 3º inciso segundo de la Ley N° 15.076 y 56º y demás pertinentes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y la Resolución N° 55/92 de la Contraloría General de la República;
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido por Decreto Supremo N° 662 de 1992, del Ministerio del Interior;

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar médico, sujeto a lo que establece el Código del Trabajo para realizar la labor en el Gabinete Psicotécnico, por vacaciones del titular.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el contrato de trabajo suscrito con fecha 13 de abril del 2012, entre el Alcalde Titular don VLADIMIR FICA TOLEDO, en representación de la Municipalidad de Laja, y don HARRY JAVIER SALAS YAGUAL, [REDACTED], Doctor en Medicina y Cirugía, domiciliado en Población Waldemar Schutz, Las Viñas N° 272 de esta ciudad, contrato que comienza a regir a contar del 16 al 27 de abril del 2012, según lo establece la cláusula octava del Contrato respectivo, y en virtud del cual realizará las funciones que se indican en la cláusula segunda del citado contrato..
- 2.- **PÁGUESE** a la persona individualizada una remuneración de \$ 141.816 (Ciento cuarenta y un mil ochocientos dieciseis mil pesos), por los días trabajados, una vez finalizado el contrato.

AM

3.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente Decreto, al Subtítulo 21, Item 03, del Presupuesto Municipal del año 2012.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/ARD/RQI/mfs

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Depto. Administración y Finanzas (1)
- Contraloría Regional (3)
- Control y SS. MM (2)
- Tránsito (1)



Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE